



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00553-00.

Mediante proveídos adiados a 3 de junio y 6 de julio hogaño, se conminó al uniformado que puso a disposición del Despacho el vehículo aquí comprometido, a fin de que precisara el lugar y la localidad exactos en los que se encuentra el denotado bien mueble, sin que, hasta la presente data, hubiera emitido pronunciamiento sobre el particular.

Así, con miras a lograr la información que se necesita sobre el particular y tomándose en cuenta que el mecanismo utilizado hasta el momento, en aras de lograr ese cometido, ha resultado infructuoso, **se ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un mensaje de datos con destino a la bodega en la que presuntamente se halla el automotor aquí gravado**, con el objeto de que certifique: a) si el denotado rodante, distinguido con placas CKJ022, ciertamente se halla en sus instalaciones; b) la dirección física exacta en la que está ubicada tal bodega; y, c) la ciudad a la que corresponde ese destino; aspectos que tendrán que solventarse en el plazo máximo de **5 días**, computados a partir del recibimiento del correo virtual¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d81335d3f1c3fbce42dbebae09cbd7559e4565d78427c26a2b641e12dcb046c

Documento generado en 16/08/2022 03:42:19 AM

¹. bodegasia.medellin@salvamentos.com

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>